

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **147**

Fecha: 10/12/2021

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--|------------|-------|
| 20001 31 10 001 2015 00365 | Alimentos para menores | LEIDYS CAROLINA - OYOLA ARIAS | ALEXIS - CASSIANI FRUTO | Auto Interlocutorio Auto niega solicitud de desistimiento del proceso presentada por el demandado. | 09/12/2021 | |
| 20001 31 10 001 2017 00062 | Alimentos para menores | NORIS ESTELA RIVERO GUTIERREZ | JAIRO ALFONSO MARTINEZ GUERRERO | Auto Interlocutorio Auto ordena informar al Pagador de la Policía Nacional de Colombia Grupo de Pensionados, el número de cuenta a la cual debe consignarse la cuota alimentaria fijada por el Despacho. | 09/12/2021 | |
| 20001 31 10 001 2019 00158 | Verbal | BLANCA GLORIA TORRES MENDOZA | PEDRO JOAQUIN SARMIENTO CORZO | Auto Interlocutorio Ordena a los partidores que en el término improrrogable de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, rehagan el trabajo de partición atendiendo las observaciones indicadas por el Despacho. | 09/12/2021 | |
| 20001 31 10 001 2019 00332 | Verbal | DELIA MARGARITA PALACIO GUTIERREZ | CARLOS JULIO MERA PEÑALOZA | Auto Aprueba Partición Auto ordena APROBAR en todas sus partes el TRABAJO DE PARTICIÓN de los bienes y deudas pertenecientes al haber de la sociedad conyugal que existió entre los señores CARLOS JULIO MERA PEÑALOZA y DELIA MARGARITA PALACIO GUTIÉRREZ presentado el veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021). | 09/12/2021 | |
| 20001 31 10 001 2019 00332 | Verbal | DELIA MARGARITA PALACIO GUTIERREZ | CARLOS JULIO MERA PEÑALOZA | Auto declara desierto recurso Auto declara desierto el recurso de apelación interpuesto través de apoderado judicial por la demandante Delia Margarita Palacio Gutiérrez en contra del auto proferido el 29 de septiembre de 2021. | 09/12/2021 | |
| 20001 31 10 001 2019 00343 | Jurisdicción Voluntaria | MAURICIO ANDRES DIAZ SALAZAR | ARIADNA MARTINEZ LAMUS | Auto que Ordena Correr Traslado Con fundamento en lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso se CORRE TRASLADO a todos los interesados por el término de cinco (05) días del trabajo de partición realizado por las partidoras. Durante el lapso conferido podrán formular las objeciones que consideren pertinentes. | 09/12/2021 | |
| 20001 31 10 001 2020 00108 | Verbal | MARELEIDIS DE ANGEL OÑATE | YOBAN ALBERTO- CALDERON QUINTERO | Auto nombra Auxiliar de la Justicia Auto designa al doctor HERNAN GUILLERMO ZULETA PEREZ, como curador Ad-Litem, para que represente en este asunto al demandado YOBAN ALBERTO CALDERON QUINTERO. | 09/12/2021 | |
| 20001 31 10 001 2021 00072 | Alimentos para menores | ADRIANA MILENA GUTIERREZ BOTERO | SILVER JAMET - MAESTRE OLIVELLA | Auto Interlocutorio Auto ordena a la parte actora que envíe nuevamente a la dirección ahora autorizada del demandado, la citación para su notificación personal y de ser necesario proceda a remitir el aviso, siguiendo las directrices señaladas en los artículos 291 y 292 C. G. del P. | 09/12/2021 | |
| 20001 31 10 001 2021 00182 | Verbal | ELIANA ESTHER PACHECO ARIAS | HISAAC ARIAS MARTINEZ | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día dos (02) de febrero del dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana como fecha y hora para practicar la prueba de ADN a las partes involucradas dentro del presente proceso. | 09/12/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|
| 20001 31 10 001 2021 00183 | Verbal Sumario | ALIANDRA VANESA MARTINEZ AGUILAR | SIN DEMANDADO | Auto que Ordena Correr Traslado Del dictamen pericial realizado por la contadora désele traslado a las partes interesadas por el término de tres (3) días. Se fijan honorarios a la auxiliar de justicia como contadora por la realización del dictamen. | 09/12/2021 | |
| 20001 31 10 001 2021 00376 | Verbal | EDWARD ALEXANDER BRITO VILLAZON | CAROLINA QUINTANA RODRIGUEZ | Auto inadmite demanda Auto declara inadmisibile la presente demanda y se le otorga al demandante el término improrrogable de cinco (05) días para que la subsane, so pena de su rechazo. Se reconocer personería jurídica a la doctora LUZ AYDA MORENO MEJIA para que actúe como mandataria judicial del señor EDWAR ALEXANDER BRITO VILLAZON. | 09/12/2021 | |
| 20001 31 10 001 2021 00381 | Verbal Sumario | CARLOS ALBERTO ORTEGA RIVERA | MATEO SEBASTIAN ORTEGA ROMERO | Auto inadmite demanda Auto declara inadmisibile la presente demanda y se le otorga al demandante el término improrrogable de cinco (05) días para que la subsane, so pena de su rechazo. Se reconoce personería jurídica a la doctora HERMINIA PUCHE ALCENDRA, para que actúe como mandataria judicial del señor CARLOS ALBERTO ORTEGA RIVERA. | 09/12/2021 | |
| 20001 31 10 001 2021 00382 | Verbal | ISAMAR LOBO ALTAMAR | CESAR ARMANDO BARRIOS MENDOZA | Auto admite demanda | 09/12/2021 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PAEZ VILLAZON
SECRETARIO